



Este documento es una actualización del anterior y entra en vigor en el ciclo escolar 2016-17. Será vigente hasta que una nueva versión de las "Normas para la convivencia" sea publicada. Aplica por igual a los alumnos varones de Preescolar.

Las "Normas para la convivencia" del Colegio Monteverde buscan promover la relación armónica y solidaria entre toda la comunidad educativa. Es el resultado de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de las reglas básicas de convivencia, que a su vez se convierte en la herramienta que nos ayuda a hacer propias las normas y aplicarlas a cada circunstancia.

Es requisito para el ingreso de las alumnas al nuevo ciclo escolar revisar padres e hijas las normas estipuladas en este documento. Deberán enviar el talón firmado por ambas partes a más tardar la siguiente semana después de haberlo recibido.

La siguiente normativa regirá el comportamiento de todas las alumnas del Colegio Monteverde, por lo tanto, en caso de que la alumna o sus padres no estén comprometidos con lo aquí estipulado, el Consejo Directivo se reserva el derecho de asegurar la permanencia de la alumna en el Colegio.

### **MISIÓN**

Colaborar con los padres de familia en la formación integral de sus hijas, ofreciéndoles una educación personalizada con identidad cristiana que les permita ser personas congruentes y capaces de enfrentarse al mundo.

### **VISIÓN**

Ser la institución líder en la formación de mujeres congruentes con la Verdad, que se apoyen en los recursos personales para poner el cimiento de su proyecto de vida familiar, profesional y social.



## **MODELO EDUCATIVO DEL COLEGIO MONTEVERDE**

### **ACADÉMICO**

- Cubrir la currícula con nivel vanguardista de excelencia.
- Ofrecer educación preescolar mixta y diferenciada de Primaria a Preparatoria.
- Potenciar habilidades de pensamiento crítico, argumentación, comunicación, investigación, etc.
- Emplear la tecnología informática.
- Ofrecer educación bilingüe.
- Ofrecer el Diploma IB para las alumnas de Preparatoria.
- Brindar apoyo académico a las alumnas que lo requieran. (PAAP)

### **HUMANO**

- Integrar la educación afectiva-sexual en el proyecto de vida.
- Reafirmar la identidad femenina.
- Valorar y cuidar la intimidad, educación de los afectos y sentimientos.
- Educar el carácter: desarrollo de la personalidad íntegra y madura.
- Sustentar la vida moral: formación de la conciencia y desarrollo de virtudes.
- Desarrollar la inteligencia emocional.

### **ESPIRITUAL**

- Reforzar el estudio del dogma y la moral.
- Alimentar la vida de piedad y el apostolado.
- Promover la congruencia y la unidad entre fe y razón.
- Enseñar a contemplar: encuentro personal con Dios.
- Facilitar la frecuencia de los Sacramentos (Confesión y Eucaristía).
- Mostrar la lucha ascética optimista y constante.
- Proporcionar dirección espiritual personal.

### **FÍSICO ARTÍSTICO**

- Fortalecer el aspecto físico para cuidar la salud.
- Desarrollar destrezas y habilidades motoras.
- Promover el sentido estético: música, pintura, escultura, danza, teatro...
- Promover el tono humano, el cuidado de los pequeños detalles y la creatividad.

### **SOCIAL**

- Influir en la sociedad (costumbres, moda, TIC's, medios, leyes, empresas, etc.)
- Despertar la responsabilidad social: solidaridad y bien común.
- Desarrollar la capacidad de liderazgo.
- Promover la fraternidad y la creación de vínculos entre la Comunidad Educativa.
- Promover la ayuda a los más necesitados.



## II. ORGANIGRAMA



## III. PADRES DE FAMILIA

Dentro del Colegio Monteverde, los padres de familia son lo más importante ya que sobre ellos recae el derecho y la obligación de la educación de sus hijas y por ello el Colegio desarrolla distintas actividades formativas para ayudarles en su labor.

El Colegio coopera de manera seria y responsable con los padres de familia en esta trascendental tarea.

El seguimiento de sus hijas se realiza a través de las tutoras o preceptoras que representan al equipo educador.

La participación de los padres se hace a través de la asistencia a las actividades de la Escuela de Padres, las entrevistas programadas, las juntas de trabajo por generación y demás actividades del Colegio, así como las iniciativas de la APA (Asociación de Padres y Amigos).



**El Colegio requiere que los Padres:**

1. Acepten y reconozcan en las distintas autoridades del Colegio, el derecho a aplicar las normas establecidas en el presente documento: "Normas para la convivencia".
2. Traten con respeto a todo el personal del Colegio.
3. Supervisen que su hija cumpla con las normativas descritas en este documento, buscando actuar de manera congruente en todos los ámbitos. Apoyen a su hija para que asuma la responsabilidad de sus actos, respaldando las decisiones de cada sección.
4. Asistan a las citas requeridas por Preceptoría (por lo menos a una por semestre) o cuando la Coordinación o la Dirección lo solicite, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de su hija. De no hacerlo, su hija tendrá retenida la reinscripción para el siguiente ciclo escolar.
5. Participen en las juntas a las que se les convoque, tanto de grupo, como generales.
6. Firmen todos los documentos que se les envíen y los regresen al día siguiente de su envío.
7. Participen en las actividades, cursos y conferencias que promueve la Escuela de Padres. Será requisito para recibir la reinscripción al siguiente curso escolar haber asistido por lo menos a dos actividades por ciclo escolar.
8. Aseguren el cumplimiento del uniforme y el arreglo personal de su hija. Supervisen que asista al Colegio con sus útiles completos y en buen estado.
9. Envíen a la Coordinación en el formato y día estipulado, los permisos para que su hija pueda salir del Colegio con otra persona. No se autorizarán permisos de salida vía telefónica. Para llevar invitadas los viernes en el transporte escolar, el permiso se deberá de tramitar a más tardar el jueves de cada semana.
10. Utilicen el transporte escolar para contribuir al mejoramiento de la circulación en vialidades, la ecología y la seguridad de todos. En casos extraordinarios, cuando la alumna requiera ser recogida por sus padres, la hora límite es 14:35 horas. Después de este horario, no habrá personal de las Coordinaciones supervisando a las niñas.
11. Conserven el buen nombre del Colegio y de todos sus miembros, manifestando sus inquietudes a las autoridades de la institución. Todo caso considerado como difamación o calumnia hacia la comunidad Monteverde será sancionado por el Consejo Directivo.
12. Se mantengan informados de los eventos convocados por el Colegio mediante Newsletter, circulares, página web ([www.colegiomonteverde.edu.mx](http://www.colegiomonteverde.edu.mx)), o Whatsapp oficial. Es responsabilidad



de los padres de familia leer los comunicados que el Colegio envía.

13. Utilicen y respeten como medio oficial de comunicación entre mamás de grupo, el correo electrónico establecido por las MEG's. El chat, facebook, twitter o cualquier otra red social, no será reconocida para este fin.

14. Informen a la persona encargada de Comunicación Institucional cualquier cambio de datos personales.

15. Traten directamente con la Preceptora o la Coordinadora de Estrategias Integrales de la sección, cualquier asunto relacionado con su hija.

16. Avisen a la Coordinación correspondiente en caso de que sus hijas no asistan al Colegio.

17. Cumplan con los requisitos administrativos señalados en el Boletín de Cuotas del año en curso: pago oportuno de reinscripción y 10 colegiaturas (septiembre a junio). Pago de servicios de transporte 10.5 colegiaturas (mediados de agosto a junio).

18. Queda prohibido traer al Colegio tareas o cualquier objeto olvidado en casa. Así como contactar a su hija por cualquier medio que no sea la Coordinación de su sección.

#### **IV. REINSCRIPCIÓN, REVALIDACIÓN Y PERMANENCIA**

1. El Colegio Monteverde puede cancelar el derecho de reinscripción si al terminar el año escolar existen adeudos o no se cumplen los requisitos estipulados para cada sección.

2. El Colegio se reserva el derecho de otorgar la reinscripción a las alumnas cuyos padres demuestren no estar de acuerdo con la filosofía, y las Normas para la convivencia y/o la formación que imparte el Colegio.

3. El colegio se reserva el derecho de inscripción:

a) A las alumnas que presenten problemas académicos o de conducta graves.

b) Por inasistencia a Escuela de Padres o a las entrevistas de Preceptoría (al menos 1 vez al semestre).

4. Si una alumna pierde su derecho a permanecer en el Colegio habiendo ya pagado la reinscripción, se dará marcha atrás en el procedimiento, regresándose a los padres de familia la cuota que hayan pagado por este concepto.

5. La alumna que decida estudiar en el extranjero sólo podrá reservar su lugar si cumple con los requisitos establecidos por la sección, realiza el pago de la reinscripción y seguro de orfandad. Dichos pagos se deberán realizar en las fechas establecidas en el calendario escolar, no serán reembolsables, ni aplicables para el siguiente curso.



6. Las alumnas que formen parte de algún programa o tengan algún tipo de apoyo académico dentro del Colegio y deseen cursar un año en el extranjero, deberán atender a las estrategias y recomendaciones que se les propongan sobre esta decisión, dentro del mismo programa, de lo contrario podría condicionarse su regreso al Colegio o su readmisión en dicho programa.
7. En caso de no haber cumplido con los requisitos necesarios para reinscribirse (promedio general mínimo de 7.0, todas las materias aprobadas, buena conducta), la alumna que regresa del extranjero y desea reingresar al Colegio, deberá realizar el proceso de admisión como si se tratara de una alumna de nuevo ingreso.
8. Los trámites de ingreso a instituciones en el extranjero deberán solicitarse cuando menos con una semana de antelación: cartas de recomendación, llenado de la solicitud de admisión, boletas de calificaciones, etc.
9. Para las alumnas que regresan del extranjero, es responsabilidad de los padres de familia realizar los trámites de revalidación y entregar la documentación requerida al Colegio.
10. El incumplimiento de pagos libera al Colegio de la prestación del servicio educativo.

## **V. ALUMNAS**

### **a) ASISTENCIA**

1. La alumna cuenta con un máximo de 3 permisos durante el año para entrar y/o salir del Colegio fuera del horario establecido por cada sección.  
Estos permisos se autorizan solamente por los siguientes motivos:  
a. Estudios médicos, b. Trámites oficiales, c. Eventos familiares.
2. Se requiere un mínimo de 80% de asistencia para tener derecho a exámenes. Únicamente se justificarán las faltas por actividades organizadas por el Colegio. Las ausencias por motivos graves de salud, por muerte de un familiar o causas de fuerza mayor se revisarán en las Coordinaciones de sección.
3. No se consideran causas de fuerza mayor viajes realizados fuera de los periodos de vacaciones oficiales.
4. Para las alumnas que practiquen un deporte o actividad artística de alto rendimiento y requieran ausentarse en periodo de exámenes debido a sus competencias, deberán presentar a la Coordinación una carta que lo avale. La Coordinación correspondiente estipulará los lineamientos a seguir en cada caso.
5. Por cualquier ausencia, es responsabilidad de la alumna ponerse al corriente en exámenes, tareas, trabajos y apuntes.



6. En caso de que una alumna no pueda realizar las actividades de la clase de Natación por enfermedad, los padres deberán enviar un justificante a la Coordinación de su sección.

**\*\*Procedimiento para solicitud de becas\*\***

**Consultar en el reglamento de becas vigente.**

**b) ENTRADA Y SALIDA**

1. El horario escolar inicia a las:

- a. 7:25 horas, Primaria, Secundaria y Preparatoria.
- b. 7:50 horas, Transition y Prefirst.
- c. 8:50 horas, Kinder, Toddlers y Tiny Tots.

2. El ingreso al Colegio se hará únicamente en Transporte Escolar. Sólo se autoriza la llegada en vehículo particular a las alumnas de Preescolar y a aquellas alumnas cuyo domicilio está fuera de ruta y/o son hijas del personal del Colegio.

3. La llegada en vehículo particular no se autoriza después de la hora de entrada de cada sección. Las alumnas cuentan con 3 permisos durante el año para no utilizar el transporte. En caso de excederlos podrán entrar con falta en todo el día; los quizzes y tareas se calificarán con cero.

4. Las alumnas que se encuentran fuera de ruta del servicio de transporte o que deban ser recogidas en coche algunos días de la semana durante todo el año, deberán enviar a la Coordinación correspondiente una carta la primera semana del año exponiendo las razones, con el fin de que se les proporcione una credencial de entrada y salida. La reposición de la credencial por robo o extravío tendrá un costo de \$20.00 pesos.

5. En el caso de fiestas o reuniones de Primaria en las que se invite a más de 4 alumnas, se deberá enviar la lista vía correo electrónico a la Coordinación de Primaria por lo menos con un día de anticipación. Las alumnas invitadas deberán presentar el permiso de salida autorizado por sus padres.

**c) UNIFORME Y ARREGLO PERSONAL**

1. La alumna del Colegio Monteverde se compromete a portar el uniforme indicado, completo y limpio, con dignidad y respeto, durante todo el horario escolar.

2. Las alumnas de Primaria a Preparatoria que no porten el uniforme adecuadamente tendrán un aviso por incumplimiento de uniforme.

3. El uniforme se conforma de la siguiente manera:



### **UNIFORME DE PREESCOLAR**

Uniforme de Educación Física (pants).

Niños: Bermudas con camisa y suéter del Colegio. Zapatos y calcetas azul marino.

Niñas: Jumper con blusa y suéter del Colegio. Zapatos y calcetas azul marino.

Moños o diademas lisas azul marino, verde oscuro o blanco.

Bufanda lisa azul marino, blanco o verde oscuro.

### **UNIFORME DE PRIMARIA**

Jumper marcado con su nombre (largo debajo de la rodilla).

Blusa y suéter del Colegio.

Calcetas azul marino.

Zapatos con traba azul marino (de 1° a 5°).

Mocasines de piel azul marino, no ante o gamuza. (6° de primaria)

Moños o diademas lisas azul marino, verde oscuro o blanco.

Bufanda lisa azul marino, blanco o verde oscuro.

### **UNIFORME DE BACHILLERATO**

Falda (largo a la rodilla)

Blusa y suéter del Colegio.

Calcetas azul marino.

Mocasines de piel azul marino, no ante o gamuza.

Bufanda lisa azul marino, blanco o verde oscuro.

### **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Uniforme de Educación Física (pants), playera polo del Colegio.

Calcetines blancos.

Opcionales: sudadera azul marino CMV y chamarra turquesa.

Tenis deportivos **que tengan soporte en el arco de acuerdo al deporte que practicarán las alumnas.**

#### **Nota:**

- Las alumnas de Primaria no podrán traer las uñas pintadas de ningún color.
- No está permitido el uso de piercings, ni tatuajes.
- El color de pelo deberá ser en tonos naturales.
- Las alumnas podrán portar ropa térmica o cuello de tortuga blanco debajo de la camisa, blusa o playera polo del Colegio.
- La chamarra de invierno y chaleco del Colegio son opcionales. Se podrán utilizar con cualquier uniforme. No se permite usar ninguna chamarra o chaleco que no sean los del Colegio.
- Todas las prendas del uniforme deberán estar bordadas o marcadas con el nombre de la alumna.

5. El uniforme para clases especiales es el siguiente:

### **LABORATORIO DE CIENCIAS**

Uso indispensable de bata de algodón blanca. Así como goggles de protección.





LABORATORIO DE ALIMENTOS  
Mandil del Colegio (Primaria)  
Filipina del Colegio (Secundaria)

### **NATACIÓN**

Traje de baño, gorra, bata y bolsa del Colegio.  
Goggles marcados con su nombre.  
Chanclas

**Todas las prendas correspondientes a clases especiales deberán estar bordadas con el nombre de la alumna.**

### **d) VALORES INSTITUCIONALES: DISCIPLINA, RESPONSABILIDAD, RESPETO, COMPAÑERISMO Y LEALTAD**

El Colegio desea que toda alumna se mueva en un marco de libertad responsable. Por ello es necesario que adquieran la disciplina interior que nace de la comprensión y conciencia de lo que cada uno debe de hacer en el lugar y momento adecuado.

1. La alumna, siempre deberá respetar y aceptar las indicaciones de: directoras, coordinadoras, profesoras, personal administrativo, asistentes, personal de mantenimiento y transporte. En caso de incurrir en mal comportamiento, faltas de respeto o desobediencia se le reportará a la Coordinación de su sección.
2. El uso del nombre del Colegio, escudo y/o uniforme para cualquier actividad y/o publicación extraescolar, requiere de la autorización previa de los miembros del Consejo Directivo.
3. Las actividades internas son exclusivas de las alumnas activas en el Colegio. No se permitirá la participación de exalumnas.
4. La alumna deberá dirigirse con propiedad y respeto a sus compañeros. No se admite el uso de palabras o actitudes vulgares o groseras. En caso de incurrir en alguna de las acciones anteriores, se aplicarán las sanciones descritas en el "Cuadro de faltas y consecuencias".
5. Es responsabilidad de la alumna mantener limpio y ordenado el salón, casillero, mobiliario, equipo, material del Colegio y útiles escolares.  
Este aspecto será evaluado en la calificación de Orden y Hábitos que aparece en la boleta. En Bachillerato es requisito que utilicen un candado para su casillero.
6. El Colegio no se hace responsable por prendas u objetos extraviados.
7. No está permitido comer dentro de los salones de clase, biblioteca, salón de cómputo o laboratorios. Tampoco se podrá masticar chicle dentro de las instalaciones del Colegio.



8. Ninguna alumna podrá permanecer en los salones durante el recreo sin supervisión de una profesora.
9. Las áreas destinadas para el recreo deben de quedar limpias al finalizar el descanso. Las alumnas que descuiden este punto serán reportadas.
10. La alumna no podrá trabajar en clase sobre tareas o materias que no correspondan a la asignatura de ese momento. En caso de que lo haga, se le recogerá dicho material. Los trabajos y tareas a entregar tendrán la calificación anulada y los libros y cuadernos se devolverán al final del día.
11. Con la finalidad de promover la responsabilidad en la alumna, no se permitirá que le traigan al Colegio aquellos trabajos o cosas que haya olvidado en casa.
12. Las convivencias de alumnas, a partir de Primaria, forman parte de las actividades del Colegio, por lo que no se tolerará ninguna falta de respeto, indisciplina o comportamiento inapropiado. En caso de presentarse, se sancionarán de acuerdo a lo estipulado en las Normas para la convivencia.
13. Para asistir a viajes escolares u otros eventos organizados por el Colegio, las alumnas deberán tener un promedio mínimo en aprovechamiento académico y conducta. Por ello, deberán contar con el visto bueno de la Coordinación de su sección.
14. Todas las clínicas, actividades artísticas y deportivas se rigen bajo las mismas normas del Colegio.
15. Los grupos se conforman cuidando el equilibrio académico, social y emocional de las alumnas, por lo anterior, no habrá cambios de salón una vez publicados los grupos.



		FALTA	CONSECUENCIA
PRIMARIA		Tarea no hecha. Olvidó su material para clase.	Se enviará una notificación <b>azul</b> a casa, cada una de éstas disminuirá 1 punto en el rubro de Responsabilidad del bimestre
		No trabajó en clase o tuvo mal comportamiento en la misma.	Se enviará una notificación <b>verde</b> a casa, cada una de éstas disminuirá 1 punto en el rubro de Conducta en el bimestre.
		Al reunir <b>3</b> notificaciones en el mismo periodo se informará a los padres de familia para establecer una estrategia de trabajo.	
GENERAL		Presentar mal comportamiento, comer en clase, falta de control, no acatar indicaciones.	1 notificación. Si acumula 3 se llevará un reporte de conducta. (Secundaria y Preparatoria)
		Falta de respeto a compañeras, profesoras, personal y autoridades del Colegio.	Se citará a los padres y se aplicará desde un reporte de conducta, suspensión de un día, hasta expulsión definitiva en caso de reincidencia.
		Realizar cualquier acto utilizando el uniforme, dentro o fuera del Colegio, que afecte el prestigio de la institución o de sus integrantes.	
		Comentarios o imágenes inadecuadas en redes sociales o dispositivos móviles que hagan alusión al nombre del Colegio.	
		Faltas de respeto <b>recurrentes</b> a compañeras, profesores, personal y autoridades:  <ul style="list-style-type: none"> <li>. Exponer en cualquier medio electrónico, red social o dispositivo móvil comentarios, imágenes o videos ofensivos.</li> <li>. Bromas físicas, verbales, escritas o a través de cualquier medio electrónico o dispositivo móvil, que le afecte la integridad física o emocional de cualquier persona de la comunidad Monteverde, dentro o fuera del Colegio.</li> <li>. Conductas recurrentes de exclusión, burlas, violencia física, verbal, moral o cibernética, comentarios ofensivos o intimidación a una o varias compañeras.</li> </ul>	Resarcimiento del daño, <b>REPORTE AMARILLO</b> y suspensión desde DOS DÍAS, hasta expulsión definitiva.  La acumulación de <b><u>DOS REPOTES AMARILLOS</u></b> genera automáticamente <b><u>EXPULSIÓN DEFINITIVA.</u></b>
	Usar dolosamente o sin autorización: firmas, sellos, escudo, papelería o documentación oficial del Colegio.	Expulsión definitiva	
	Robo comprobado de exámenes, documentos oficiales o internos del Colegio.		



<b>GENERAL</b>	Falsificar la firma de padres de familia o de profesores en: exámenes, calificaciones, permisos, circulares y/o cualquier otro documento.	Desde suspensión de un día hasta expulsión definitiva.
	Robo comprobado de pertenencias.	Resarcimiento del daño, se citará a los padres y aplicará desde un reporte de conducta, suspensión de un día, hasta expulsión definitiva en caso de reincidencia.
	Daño o destrucción de las prendas de alguna compañera o del mobiliario del Colegio.	
	Deshonestidad académica:  Copia o intento de copia en exámenes, acordes, pedir o dar respuestas, sacar material de la asignatura, etc.  Plagio en trabajo o tareas.	Examen o trabajo anulado con calificación cero tanto a quien copia como a quien proporciona la información. Si reincide, suspensión de un día. Si reincide por tercera vez, expulsión definitiva.
	Faltas a clase estando dentro del Colegio.	Aviso de comportamiento que disminuirá la calificación de Conducta. En caso de reincidencia se citará a los padres y se aplicará un reporte de conducta.  Las faltas durante preceptoria son responsabilidad de la alumna.
	Salida del Colegio en horario escolar sin permiso o utilizando identificaciones o permisos falsificados.	Expulsión de un día; si reincide, expulsión definitiva
	Desobedecer las medidas de seguridad poniendo en riesgo su integridad física o la de otros.	
	El uso de teléfonos celulares, aparatos electrónicos, juguetes o cualquier gadget que distraiga a las alumnas durante el horario escolar.  Sólo estará permitido el uso de estos aparatos en el espacio y horarios estipulados por la Coordinación.	En Primaria y Secundaria se confiscará un semana. (Los teléfonos se recogen con chip)  En Preparatoria se les confiscará un día y se harán acreedoras a una notificación.  <b>El Colegio no se hace responsable por ning ún aparato u objeto de valor extra --viado.</b>
	Introducir y/o consumir bebidas alcoholicas, drogas, estupefacientes u otras sustancias tóxicas, así como portar o utilizar armas de cualquier tipo en las instalaciones, transporte o en cualquier actividad que la alumna represente al Colegio.	Expulsión definitiva.
	Presentar síntomas de estar bajo el efecto del alcohol o de cualquier estupefaciente.	Suspensión de dos días; si reincide suspensión definitiva.
Fumar dentro de las instalaciones y/o el transporte escolar.	Suspensión de un día. Si reincide, suspensión de dos días. Si reincide, expulsión definitiva.	
Hacer ventas , rifas y/o pedir dinero dentro del Colegio sin autorización.	Se recogerá la mercancía y se entregará al final del día. Si reincide, se recogerá y se regresará al final del año. Si la mercancía es perecedera, se donará.	



-Cualquier falta a las “Normas para la convivencia” será consignada a un reporte que irá al expediente de la alumna y afectará su calificación bimestral en Conducta.

-Cualquier falta considerada de gravedad, haya sido contemplada o no en las “Normas para la convivencia”, será revisada y sancionada por las Coordinadoras de sección y/o el Consejo Directivo.

**. La alumna que tenga un reporte de conducta en el bimestre, se hará acreedora a una calificación de 6 en Conducta.**

**. La alumna que amerite una suspensión en el bimestre, se hará acreedora a una calificación de 5 en Conducta.**

**. La acumulación de 2 reportes de conducta en el mismo bimestre supone 5 en conducta.**

**. Sin importar el tipo de falta a las “Normas para la convivencia”, la alumna que haya sido acreedora a un tercer reporte de conducta, será suspendida un día.**

**. Tanto los reportes como las suspensiones determinan la reinscripción de la alumna al siguiente curso escolar.**

**. Se analizará en el Consejo Directivo la permanencia de la alumna que sea suspendida por 3° vez durante el ciclo escolar, sin importar el tipo de falta.**

**. Cualquier expulsión definitiva significa que la alumna no podrá terminar el ciclo escolar y no podrá ser admitida en años subsecuentes en el Colegio.**

**. Los reportes amarillos y las sanciones por conductas recurrentes graves, serán acumulables de una sección a otra.**

**. Las tareas y trabajos presentados durante una suspensión, deberán ser entregados.**

**. Si durante la suspensión se lleva a cabo algún examen, la alumna perderá el derecho a realizarlo, teniendo cero en la calificación correspondiente al mismo.**

**. En Primaria, las notificaciones verdes son de Conducta y las azules son de Responsabilidad, cada notificación disminuirá 1 punto en dichos rubros. La acumulación de 3 notificaciones verdes equivale a un reporte de conducta.**

**. La acumulación de 3 notificaciones de conducta en Preparatoria equivale a 1 reporte de conducta.**



## **V. PRIMARIA**

### **a) ASPECTOS ACADÉMICOS**

1. El curso escolar consta de cinco bimestres para evaluar. El segundo bimestre es la evaluación semestral y el quinto la final.
2. Los bimestres se calificarán tomando en cuenta los porcentajes considerados en los siguientes aspectos.
  - a. Tareas.
  - b. Trabajos, exposiciones o prácticas de laboratorio.
  - c. Exámenes parciales, cálculo mental, ejercicios de control.
  - d. Proyectos.
  - e. Examen bimestral, semestral o final.
3. Los exámenes bimestrales de cinco los periodos tendrán valor del 45% y el trabajo continuo tendrá el 55% restante.
4. Por la naturaleza de los contenidos, es necesario que en las materias de Español, Matemáticas, Grammar, Spelling, Writing, Reading Comprehension y Vocabulary los exámenes sean semestrales en el 2° y 5° bimestres. El resto de las materias se evaluarán de forma bimestral todos los periodos.
5. La escala de calificación es de 0 (cero) a 10 (diez). Es necesario tener mínimo 6.0 (seis punto cero) de promedio al final del curso para aprobar la materia.
6. Para permanecer y pasar al siguiente grado escolar en el Colegio, la alumna deberá tener aprobadas todas las materias y un promedio general de 7.0 (siete punto cero) y un promedio de disciplina superior a 8.0 (ocho punto cero).
7. El colegio se reserva el derecho de inscripción:
  - a) A las alumnas que presenten problemas académicos o de conducta graves.
  - b) Por inasistencia a Escuela de Padres y a las entrevistas de Preceptoría 1 vez al semestre, cuando menos.
8. Si una vez entregada la reinscripción, la alumna presentara alguna de las conductas mencionadas en el punto anterior, se le condicionará el pase al siguiente grado escolar.
9. Será requisito indispensable, para presentar exámenes de quinto periodo, que la alumna haya cumplido con las actividades de Servicio Social del Colegio.
10. Para que la alumna pueda presentar exámenes bimestrales, semestrales o finales, los



padres de familia o tutores deberán estar al corriente en sus pagos de colegiaturas.

### **b) DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

1. Si la alumna no entrega en la fecha señalada los acuses de recibo firmados por sus padres autorizando la salida del Colegio para visitas a museos o actividades, la alumna no podrá asistir y deberá permanecer en el Colegio. No se aceptarán permisos entregados fuera de la fecha establecida, así como tampoco permisos que estén hechos en hojas que no sean en el formato oficial del Colegio.

Si el acuse no viene firmado con tinta negra se considerará que no fue entregado.

2. El formar parte de la escolta es un honor y gran responsabilidad, por ello, las alumnas que la conformen deberán de ser ejemplares durante todo el año en su rendimiento académico y en su comportamiento.

-La escolta se conformará por alumnas de nacionalidad mexicana que se encuentren cursando el 6° grado de Primaria. Por disposición de SEP (lineamientos 2009,2010, Normatividad escolta, apartado 165, página 60), se escogerá a aquellas alumnas que al finalizar 5° grado de Primaria hayan obtenido en la boleta oficial (SEP) los promedios más altos así como un promedio de 9 (nueve) en disciplina. Siendo la abanderada quien obtenga el mejor promedio de éstos. Si durante el año en curso cualquier alumna de la escolta presentara mal comportamiento o bajo rendimiento académico podrá ser destituida de ésta.

## **VII. 1°, 2° Y 3° DE SECUNDARIA**

### **a) ASPECTOS ACADÉMICOS**

1. El curso escolar consta de cinco bimestres para evaluar. El segundo bimestre es la evaluación semestral (1° y 2° bimestres) y el quinto la final. Después del tercer periodo se aplicarán los exámenes de recuperación.

2. Los bimestres se calificarán tomando en cuenta los porcentajes considerados en los siguientes aspectos:

- a. Participación en clase.
- b. Tareas.
- c. Trabajos, proyectos, exposiciones o prácticas de laboratorio.
- d. Exámenes parciales.
- e. Exámenes de periodo.

3. Los exámenes bimestrales de los cinco periodos tendrán un valor del 45% y el trabajo continuo será el 55% restante.

4. La escala de calificación es de 0 (cero) a 10 (diez). Es necesario tener mínimo 6.0 (seis punto cero) de promedio al final del curso para aprobar la materia.



5. Para permanecer y pasar al siguiente grado escolar en el Colegio, la alumna deberá tener aprobadas todas las materias, un promedio general de 7.0 (siete punto cero) y un promedio de disciplina superior a 8.0 (ocho punto cero). No deberá exceder el número permitido de 3 extraordinarios. En caso de hacerlo, el caso será analizado por el Consejo Directivo.

6. El colegio se reserva el derecho de inscripción:

- a) A las alumnas que presenten problemas académicos o de conducta graves.
- b) Por inasistencia a Escuela de Padres o a las entrevistas de Preceptoría (al menos 1 vez al semestre).

7. Si una vez reinscrita la alumna presentar a alguna de las conductas mencionadas en el punto anterior, se le condicionará el pase al siguiente grado escolar.

8. Para que la alumna pueda presentar exámenes bimestrales, semestrales, de recuperación o finales, los padres de familia o tutores deberán estar al corriente en sus pagos de colegiaturas.

9. Para ingresar a 4° de Preparatoria del Colegio Monteverde, se tomará en cuenta el resultado del examen CENEVAL.

10. Será requisito indispensable para presentar exámenes de quinto periodo que la alumna haya cumplido con los créditos de Pre-CAS (Servicio Social).

### **a.1) Exámenes de Recuperación**

1. Sólo podrán presentarlos las alumnas que tengan algún promedio reprobado en la materia hasta el 3° bimestre y lo hayan solicitado previamente por escrito; contar con un 80% de asistencia en la materia y presentar buena conducta.

2. Se podrá presentar un máximo de 3 materias en Recuperación.

3. Se aplicarán una vez al año y su contenido integrará del 1° al 3° bimestre.

4. La calificación obtenida en el examen de Recuperación, sea aprobatoria o reprobatoria, sustituirá las calificaciones de cualquiera de los bimestres reprobados.

### **a.2) Exámenes finales y exenciones**

1. Los exámenes de 5° periodo (finales) serán de contenido semestral (3°, 4° y 5° bimestres).

2. Serán alumnas exentas, quienes al cerrar el 4° periodo y con el 55% del trabajo en clase del 5° periodo tengan 9.0 ó más en la materia, un promedio general de 8.0 y 8.0 en Disciplina (promedio de Responsabilidad, Conducta, Uniforme, Orden y Hábitos). Dichas alumnas no presentarán examen. Cabe destacar que la exención es un premio al esfuerzo de la alumna más no un derecho, por lo que podrá perder la exención si presenta un mal comportamiento. La alumna que presente un examen de





Recuperación no podrá exentar esa materia.

3. Se analizará en el Consejo de la Sección el caso de aquella alumna que haya sido suspendida y cuente con los requisitos para exentar.

4. Los exámenes del 5° periodo, una vez aprobados, se promediarán con el 55% del trabajo en clase del 5° periodo.

### **a.3) Exámenes extraordinarios**

1. Si después de presentar los exámenes finales, el promedio anual de una materia sigue reprobado, la alumna deberá presentar examen extraordinario de esa materia al terminar los exámenes finales.

2. La revisión de exámenes finales y extraordinarios se llevará a cabo exclusivamente entre la profesora y la alumna. En caso de así solicitarlo podrá estar presente la Coordinadora de sección. No se enviarán exámenes a casa ni se permitirá que éstos sean fotocopiados. Durante la asesoría, la alumna podrá tomar nota de los puntos que deberá trabajar con mayor profundidad.

3. Sólo se permitirá presentar 3 exámenes extraordinarios para permanecer en el Colegio. En caso de exceder el número de extraordinarios, el caso será turnado al Consejo Directivo. La carga del examen extraordinario es anual.

4. Si la alumna reprueba un extraordinario su permanencia será analizada en el Consejo Directivo.

## **VIII. PREPARATORIA**

### **a) ASPECTOS ACADÉMICOS**

1. Las calificaciones de las evaluaciones parciales son el resultado de la suma de los porcentajes que cada profesora otorgue a los siguientes aspectos:

- Auto-evaluación
- Participación en clase
- Tareas
- Exámenes
- Trabajos, exposiciones e investigaciones
- Prácticas de laboratorio
- Otros: visitas a museos, fábricas, industrias, bibliotecas y conferencias.

(Cada profesora deberá dar a conocer a las alumnas, al principio del curso, los porcentajes de cada uno de los aspectos anteriores).

2. El resultado final de cada semestre está integrado con el promedio de las dos evaluaciones parciales, las cuales definen el 50% de la calificación final. El 50% restante se obtiene del examen ordinario.

3. Se retendrá la reinscripción a la alumna que tenga promedio inferior a 7.0, materias reprobadas, suspensiones académicas por conducta o que no tenga un mínimo de 8.0 en Conducta.



Para inscribirse al siguiente grado escolar en el Colegio, la alumna deberá de haber acreditado el 100% de las asignaturas.

4. Es requisito para las alumnas de 4° y 5° semestres de Preparatoria vayan al corriente y tengan una calificación aprobatoria en su Monografía para que puedan presentar examen ordinario de la primera vuelta, en la materia relacionada con el tema de su Monografía.

5. Si la alumna no cuenta con el 80% de asistencia en cada una de las asignaturas, se irá directamente a examen extraordinario.

6. La credencial de la UNAM es indispensable para presentar exámenes finales ordinarios o extraordinarios. No se permitirá a la alumna presentar el examen si no tiene la credencial. Existe una tolerancia de 30 minutos para el ingreso a la sala de exámenes finales. Si la alumna llegara después de estos 30 minutos, no podrá presentar el examen y deberá presentarse a la siguiente ronda de exámenes.

De no contar la alumna con la credencial de la UNAM, la fecha límite para pagarla en la caja del Colegio y entregar el comprobante de pago a la Coordinación de UNAM será antes de que comience el examen.

7. La alumna que obtenga un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento en la materia, 8.0 en conducta en la materia y 80% de asistencia en la materia, se hará acreedora a la exención. Estos requisitos aplican para cada materia de manera independiente.

8. Toda revisión de exámenes se llevará a cabo forzosamente en presencia de la profesora, la alumna y la preceptora. No se enviarán exámenes a casa ni se permitirá que éstos sean fotocopiados.

Durante la asesoría, la alumna podrá tomar nota de los puntos que deberá trabajar con mayor profundidad.

9. La alumna debe hacerse responsable de conocer sus calificaciones cuando se publiquen. Éstas no podrán ser comunicadas por ningún medio (teléfono, correo electrónico, celular) ni a través del personal del Colegio.

10. Cuando la alumna incurra en una falta grave que amerite un reporte de conducta o suspensión y que no esté ligada a una materia en particular, se turnará el caso a la Coordinación de la sección para determinar la forma en que esto afectará a la alumna.

11. La alumna que sea acreedora a un reporte de conducta en una materia en particular, perderá inmediatamente la posibilidad de exentar esa materia.

12. Presentará examen extraordinario la alumna que:



- a. No haya acreditado la asignatura en examen final ordinario (1° y 2° vuelta).
- b. Estando inscrita en la materia, no haya cubierto el 80% mínimo de asistencia a la asignatura.
13. Podrá continuar en el Colegio aquella alumna que tenga un máximo de tres extraordinarios por semestre. De estos tres, sólo 2 (dos) podrán ser extraordinarios de materias UNAM. En caso de tener tres o más extraordinarios UNAM, la alumna no podrá permanecer en el Colegio.
14. En los semestres nones (agosto-diciembre), si no se excedió el número de extraordinarios permitidos, se presentarán los extraordinarios en enero y de no ser acreditados éstos podrán ser presentados nuevamente en junio en las instalaciones del Colegio. En tal caso, la alumna podrá cursar el semestre enero-junio en las instalaciones del Colegio. Al finalizar los semestres pares (enero-junio), todas las materias deberán estar aprobadas o la alumna no podrá permanecer en el Colegio.
15. Si la alumna reprueba el examen extemporáneo en junio, podrá presentar la materia en la UNAM durante el verano, debiendo aprobarla antes de agosto para poder reincorporarse al Colegio.
16. La alumna que tenga un extraordinario pendiente en la UNAM no podrá presentarse al Colegio hasta tener acreditado el mismo.
17. La calificación aprobatoria se expresará al final de cada ciclo escolar mediante los números 6, 7, 8, 9 y 10. La calificación mínima para acreditar una materia será de 6.0 (seis).
- a. Cuando la alumna no demuestre poseer los conocimientos y aptitudes suficientes en la materia, se expresará así en los documentos correspondientes anotando 5 (cinco), que significa no acreditada.
- b. En caso de que la alumna no se presente al examen de la materia, se anotará NP (No presentó).
- c. Los decimales entre .0 y .4 corresponden al número entero que precede a los decimales, ejemplo: al 8.4 le corresponde la calificación de 8.0 (ocho punto cero).
- d. Los decimales iguales o mayores a .5 corresponden a la suma del número entero que les sigue (v.gr: al 7.5 le corresponderá la calificación de 8.0) siempre y cuando la calificación sea aprobatoria. Cuando no se obtenga la calificación mínima para acreditar una asignatura y ésta sea entre 5.5 y 5.99, no deberá subir a 6.
18. Una vez tenida la revisión con su profesora y preceptora, la alumna podrá solicitar por escrito a la Dirección Técnica la revisión de examen ordinario (1° y 2° vuelta) y extraordinario dentro de los 30 días siguientes a que se publique su calificación, según la disposición 74 del manual de procedimientos. Transcurrido este plazo no procederá ninguna revisión.
19. Para la presentación de los exámenes Monteverde como para los de IB se seguirán las disposiciones estipuladas por el Bachillerato Internacional en su normativa.
20. El reglamento interno de cada asignatura será elaborado por la profesora y deberá apegarse a



las "Normas para la convivencia" del Colegio.

En dicha normativa la profesora considerará la consecuencia para los siguientes aspectos:

. Uso irresponsable de Ipads, lap tops o cualquier otro aparato electrónico (éstos serán permitidos únicamente si ella lo conviene como material didáctico para su asignatura o bien para llevar el tema que se está impartiendo).

. Falta de material en clase.

. Comer en clase o mascar chicle.

Aunque dichas faltas sean dentro del aula y bajo el reglamento de cada materia, serán reportadas a la Coordinación donde se aplicará una notificación de disciplina. La acumulación de tres notificaciones de este tipo sin importar la materia, implicará un reporte de conducta.

21. Puerta abierta:

Las alumnas de 4° a 6° de Preparatoria deberán permanecer en Colegio de 7:20 a 14:15 hrs. NO contarán con puerta abierta.

22. Las alumnas de Preparatoria cuentan con 3 permisos durante el año para entrar y/o salir del Colegio para realizar actividades relacionadas con el ingreso a la Universidad. Estos 3 permisos son adicionales a los que el colegio concede por: estudios médicos, trámites oficiales o eventos familiares.

23. Terraza Preparatoria:

. La Terraza es para uso exclusivo de las alumnas de Preparatoria, no se prestará para ninguna actividad de otra sección.

. No será posible impartir ninguna clase ahí, es un lugar de descanso, estudio, para tomar lunch, etc.

. No está permitido fumar o consumir bebidas alcohólicas.

. La terraza no es un lugar para dormir o tomar el sol.

. Se puede escuchar música a volumen moderado, mientras éste no perturbe las actividades académicas del Colegio.

. Queda prohibido cerrar la puerta de la terraza estando dentro de la misma.

. No es posible entrar a las bodegas que se encuentran ahí.

. Está prohibido subirse a las jardineras laterales o saltarse al otro lado.

**En caso de incidir en cualquiera de los puntos anteriores el caso se turnará a la Coordinación de la sección para establecer la consecuencia.**



## **b) DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**

### **1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO**

Requisitos de documentación personal y académica para inscripción:

#### **Para 1° y 2° semestres**

Tener promedio mínimo de 8.0 en Conducta y 7.0 en Aprovechamiento.

Certificado de Secundaria original y 3 copias.

Carta de buena conducta original y 1 copia.

Acta de Nacimiento original y 3 copias.

3 fotografías tamaño infantil.

Certificado médico original y 1 copia.

4 copias de la CURP.

#### **Para 3° a 6° semestres**

Tener promedio mínimo de 8.0 en Conducta y 7.0 en Aprovechamiento.

Historial académico original y 2 copias.

Carta de buena conducta original y 1 copia.

Acta de Nacimiento original y 3 copias.

3 fotografías tamaño infantil.

Para ingresar a la sección de Preparatoria las alumnas deberán tener promedio mínimo de 7.0 en el ciclo escolar inmediato anterior, así como un promedio de 8.0 en Conducta.

### **2. BECAS**

La institución reserva un 5% de matrícula para becarias seleccionadas por la UNAM, exentas del pago de la inscripción, colegiaturas y registro anual.

Requisitos académicos para su obtención y renovación.

1. Las aspirantes a beca UNAM deben cumplir con los requisitos académicos establecidos por la UNAM: presentar su inscripción y calificaciones en el lugar indicado por la DGIRE, según la convocatoria que esa dependencia emite.

2. Las alumnas a las que se les otorgue la beca UNAM, deberán ser alumnas regulares, con un promedio mínimo de 8.0. Una alumna regular es aquella que ha acreditado todas las materias al término del año escolar, ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios. En el caso de extraordinarios, no podrán ser más de dos.

3. La beca UNAM se otorga por un año escolar y se renueva siempre y cuando la alumna curse el mismo nivel de estudios, sea alumna regular con promedio mínimo de 8.0 y continúe inscrita en la misma institución. La institución reservará a las becarias un lugar, sin costo alguno, hasta que se den a conocer las renovaciones.



### **Derechos y obligaciones de las becarias**

Las alumnas becadadas o con descuentos, tienen los mismos derechos y obligaciones que todas las demás.

### **Becas que ofrece la institución**

El Colegio Monteverde concede descuentos a las alumnas que lo soliciten, previo estudio socioeconómico y rendimiento escolar, sometiendo su decisión al Comité de Becas.

## **2. PAGOS**

### **Inscripciones, colegiaturas y otros conceptos**

1. El monto de las colegiaturas para cada ciclo se cubrirá en 10 mensualidades (dos semestres) y se informará en el "Boletín de Cuotas y Trámites Administrativos", emitido al inicio del segundo semestre.

2. Los pagos deberán cubrirse en el Colegio o en la cuenta de Banco en efectivo o con cheque a nombre de INSTITUTO SEPYA, A. C.

En caso de devolución de cheque, con fundamento en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se cobrará la comisión establecida por el Banco.

3. Para tener derecho al servicio educativo, la alumna deberá estar al corriente de sus pagos. Además de la inscripción anual (dos semestres), las alumnas deberán pagar anualmente una cuota de material, Seguro de Orfandad, Computación, Registro a la UNAM, anuario, Escuela de Padres, Sociedad de Padres de Familia, F. C. E. (alumnas inscritas en el 1° semestre), Bachillerato Internacional, Orientación Vocacional (alumnas inscritas en 3° semestre). Los montos correspondientes a dichas cuotas se establecen en el "Boletín de Cuotas y Trámites Administrativos", que se emite al inicio del 2° semestre.

### **Intereses moratorios.**

El pago de colegiaturas se deberá cubrir los 10 primeros días de cada mes. En caso de no cubrirse para esta fecha, se cobrará el 5% mensual sobre el importe de la colegiatura, acumulativo.

### **Medidas por incumplimiento de pago**

Para cheques devueltos se aplicará el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: "El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado, por causa imputable al propio librador, resarcirá al tenedor los daños y perjuicios que con ello le ocasione. En ningún caso la indemnización será menor al 20% del valor del cheque."

**"EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE TRES O MÁS COLEGIATURAS EQUIVALENTE A CUANDO MENOS TRES MESES POR LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O USUARIOS, LIBERA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN"**(artículo 7° Bases Mínimas de



**Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares, emitido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial).**

**3. DOCUMENTACIÓN ESCOLAR**

Expedición de constancia sin valor oficial

Las alumnas podrán solicitar a la Dirección Técnica cuando lo requieran, la expedición de una constancia de estudios o conducta, así como la Historia Académica.

**Emisión de Historias Académicas**

a. La UNAM expide anualmente la Historia Académica de las alumnas inscritas en las instituciones SI.

b. La Dirección Técnica deberá entregar sin costo adicional, dichas Historias Académicas a las alumnas en un plazo no mayor a diez días hábiles después de que la DGIRE las ponga a su disposición.

c. Las alumnas podrán consultar el calendario administrativo en la página web de la DGIRE, para conocer las fechas en que la institución recibirá las Historias Académicas.

Consultas vía internet o emitidas por la Institución (sin valor oficial)

En caso de que la alumna lo requiera, podrá solicitar sin costo adicional, una Historia Académica vía internet, mediante la página DGIRE o podrá solicitarla a la Dirección Técnica de la Institución. Dichas Historias Académicas no tendrán valor oficial.

**Credencial de la alumna (UNAMSI)**

Al inicio del ciclo escolar se proporcionará la credencial (UNAMSI), tanto a las alumnas como las maestras de nuevo ingreso, ya que es un derecho, sirve como identificación para su ingreso al Colegio y es requisito presentarla en el periodo de exámenes ordinarios y extraordinarios.

Certificado de estudios emitidos por la UNAM

La UNAM expedirá certificados de estudio a las alumnas que hayan realizado estudios en instituciones del SI, cubierto los requisitos señalados en los planes de estudio y cumplido con las disposiciones establecidas en el Manual de Disposiciones y Procedimientos de la DGIRE. La certificación es el reconocimiento oficial que hace la UNAM a través de la DGIRE, de los estudios que se realizan en las instituciones del SI. La DGIRE emitirá el certificado de estudios en original y copia. El original se entregará a la alumna y la copia se depositará en el archivo de la Institución.

Al recibir el certificado, la alumna anotará en el margen izquierdo de la copia para la institución, la leyenda "conforme con los datos asentados en este documento", la fecha y la firma de recibido. Para solicitar duplicados de los certificados de estudios o certificados parciales, la alumna deberá recurrir a la Dirección Técnica de la Institución, únicamente se podrán solicitar certificados de alumnas registradas en la Institución que se encuentren en sistema y que no requieran ninguna corrección. Los certificados se entregarán con la ficha de pago correspondiente.



#### **4. DERECHOS DE LAS ALUMNAS UNAM**

Capítulo V III, número 146 del Manual de Disposiciones y Procedimientos de la DGIRE.  
Las alumnas tienen derecho a recibir de su institución:

- a. El reglamento interno en el momento de la inscripción.
- b. Su credencial UNAM SI.
- c. El mapa curricular de estudios y la síntesis de los programas de cada asignatura.
- d. La revisión de examen y en su caso la corrección de calificación conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente manual.
- e. La impresión de la tira de asignaturas obtenida a través del sistema de cómputo de la DGIRE.
- f. Recibir de las ISI, al término del trámite que corresponda, los documentos que le fueron requeridos.
- g. La información sobre el Programa de Vinculación y Extensión Universitaria de la DGIRE.

#### **6. OBLIGACIONES DE LAS ALUMNAS UNAM**

Capítulo VIII, número 145 del Manual de Disposiciones y Procedimientos de la DGIRE.  
Son obligaciones de las alumnas:

- a. Cumplir en lo aplicable con la legislación universitaria.
- b. Entregar a las ISI, los documentos necesarios que le sean requeridos por la DGIRE.
- c. Registrar su expediente digital a través del sistema de cómputo de la DGIRE (sólo alumnas de nuevo ingreso).
- d. Conocer su número de cuenta (expediente) asignado por la U N A M.
- e. Identificarse en el interior de la Institución por requerimiento de cualquier autoridad de la ISI o de la DGIRE con su credencial U N A M S I.
- f. Cumplir con el reglamento interno de la institución.
- g. Cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en el plan de estudios correspondiente.





h. Revisar y firmar de conformidad, en su caso, la tira de asignaturas que les proporcione el Director Técnico.

i. Conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico prácticas y presentarlos el día del examen ordinario.

Las alumnas exentas de examen ordinario conservarán este material, el cual deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE en caso de ser requerido.

j. Cubrir, en lo aplicable, las cuotas previstas en el Reglamento de pagos por servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios y las de más establecidas por la UNAM.

## **IX. BIBLIOTECA**

1. La Biblioteca del Colegio Monteverde está al servicio de maestras y alumnas de 7:30 a 19:30 hrs.

2. Para el préstamo de los libros se llenará una ficha con los datos de la alumna.

3. El préstamo a domicilio será de tres días hábiles. Si no cumple con el plazo, la sanción será de \$10.00 por día de retraso.

4. La alumna que tenga algún adeudo en Biblioteca no podrá presentar exámenes bimestrales, semestrales o finales hasta que regularice su situación.

5. Si se mutila, destruye o pierde un libro se deberá reponer en un plazo no mayor a una semana.

6. Mientras se permanezca dentro de la Biblioteca, se deberá guardar compostura y absoluto silencio.

7. No se podrá ingerir ninguna bebida o alimento ni introducir mochilas, portafolios, etc.

## **X. TRANSPORTE ESCOLAR**

**LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES EN LAS NORMAS PARA LA CONVIVENCIA TIENEN COMO OBJETIVO LOGRAR UN SERVICIO EFICIENTE Y SEGURO PARA TODAS.**

1. La alumna deberá esperar el transporte afuera de su domicilio 5 minutos antes del horario establecido. En caso de que la alumna no asista al Colegio se deberá avisar a la persona responsable.

2. El transporte no está obligado a esperar a la alumna más de 30 segundos, ni tocar el timbre de su domicilio.



3. Se le pide a los padres que estén pendientes de la llegada de su hija, de no encontrarse nadie en el domicilio, se regresará a la alumna al Colegio al término del recorrido.

4. Es necesario que la alumna traiga un permiso especial en el formato correspondiente en caso de:

- . Bajar en otro domicilio que no sea el suyo.
- . Ser recogida en coche como invitada o por algún familiar.

**. NO SE AUTORIZARÁN SALIDAS VÍA TELEFÓNICA NI POR CORREO ELECTRÓNICO.**

5. Si la alumna invita a alguna compañera, deberá entregar la autorización de sus padres por escrito a la Coordinación de la sección en el día estipulado. Si no se presenta la autorización, la alumna invitada no podrá subirse al transporte.

6. Sin la presentación del permiso firmado por alguno de los padres, en cualquiera de los casos anteriores, la alumna deberá subirse en el camión de su ruta para ser dejada en su domicilio.

7. A continuación se desglosan algunos puntos importantes del reglamento de transporte que deberán ser cumplidos para la seguridad y protección física de la alumna. En caso de no cumplirlos o reincidir en cualquiera de los siguientes, se aplicará un reporte de disciplina y se turnará el caso a la Coordinación respectiva y al Consejo Directivo:

- . Mostrar respeto, trato amable hacia el chofer, la responsable y las alumnas que comparten esa ruta.
- . Usar el cinturón de seguridad.
- . Respetar su lugar sin invadir el asiento de sus compañeras.
- . No sacar las manos y la cabeza por la ventana, así como pararse dentro del transporte o arrojar objetos por la ventana.
- . Si una alumna llevara invitadas en su ruta y éstas presentan mal comportamiento o faltas de respeto, serán acreedoras a un reporte de conducta.

8. En caso de accidente o tardanza en el servicio, el chofer avisará a la empresa UTEP, quien a su vez reporta al Colegio de forma inmediata.